



I. A. N°: 187/2017.
ARICA, 24 de octubre de 2017.-

VISTOS:

- Correo indicando la actividad "Conversatorio de Trabajo en Equipo" para la Unidad de Administración Municipal.
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Lo dispuesto en los Artículos 22,23 y 25 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio N°06, de fecha 03 de enero del 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDÍA

AUTORIZASE a los funcionarios municipales y prestadores de servicio, que se señalan a continuación, para asistir a la actividad, "**CONVERSATORIA DE TRABAJO EN EQUIPO**". que dicta la Psicóloga América Oyaneder Rodríguez, en Estadio Carlos Dittborn, ubicado en 18 de septiembre 2000, en la fecha y horario que se señalan a continuación:

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	INICIO	DÍA	HORARIOS	HORAS
1	"CONVERSATORIA DE TRABAJO EN EQUIPO"	24 octubre (martes)	martes	15:00 a 17:00	2 HORAS

N°	NOMBRE	RUT	DEPENDENCIA
1	NINOSKA GUZMAN ALLENDE	16.796.815-5	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2	DANIELA LINARES MORALES	17.013.751-5	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
3	ROSA PEREZ VILLAFAÑA	13.006.024-2	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
4	SILVIA FRIZ NUÑEZ	13.007.349-2	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
5	CHAUMING HIP VELASQUEZ	12.833.450-5	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
6	CARLO PEREDA MARCHIONI	7.751.063-1	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
7	LUIS CONTRERAS ALCALDE	17.011.128-1	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

OK-CS



I MUNICIPALIDAD DE ÁRICA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RECURSO HUMANOS

8	ANGEL LLUSCO YUCRA	6.252.549-5	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
---	--------------------	-------------	--------------------------

Los funcionarios municipales y prestadores de servicios para efectuar la actividad antes mencionado, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (08:30 horas.) en las dependencias en las que cumplen sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la capacitación.

Será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización de las sesiones de capacitación **No** exceden a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldía.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Administración Municipal y Dirección de Control Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHC/CCG/MVO/PBZ/ctg-



HERNAN CHAVEZ GABELLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL